

REPÚBLICA DE COLOMBIA



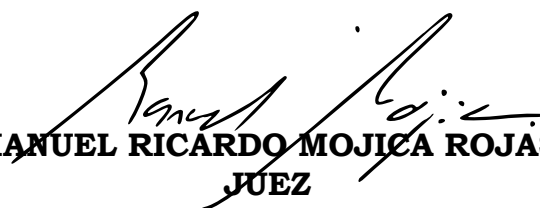
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2017-01122.

En atención a la solicitud que antecede encaminada a “*declarar la prescripción de la deuda*”, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto del 23 de septiembre de 2021, toda vez que en dicha oportunidad se resolvió decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito de lo pretendido.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°81 FIJADO HOY 31 DE AGOSTO DE 2023 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
--

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **204863e7f490f941e188186c76a4bb7ea78de631ef2e26020d2bd70a196f1325**

Documento generado en 30/08/2023 09:32:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>